

El Préstamo Participativo. Una alternativa para la financiación de las PYME.

“Oportunidades para la inversión en I+D+i en el sector marítimo”
Barcelona, 18 de diciembre de 2007



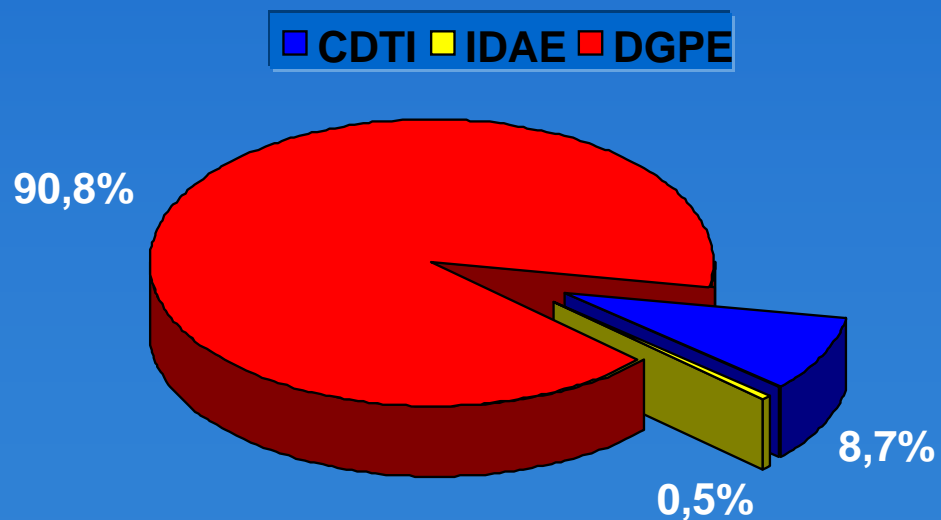
ENISA

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A.

Pº de la Castellana, 216 - 5º 28046 MADRID Telf.: 915 708 200 Fax: 915 704 199 E-mail: enisa@enisa.es

Composición accionarial de ENISA.

Capital social: 36,737 millones de €



Actividad de ENISA.

- Entidad colaboradora de la D.G. PYME, en la búsqueda y desarrollo de nuevos instrumentos financieros para las PYME.
- Dentro de su actividad, en los últimos años, ENISA ha venido utilizando el préstamo participativo como fórmula de financiación para las PYME.



Problemática financiera de las PYME.

- Dificultad de acceso a la financiación a largo plazo.
- Excesiva dependencia de recursos a corto plazo.
- Dificultad de aportar garantías.



Dudas de las PYME frente al capital riesgo.

- Reticencias a ceder parte de la propiedad de la empresa, dando entrada a terceros en la gestión de la misma.
- Dificultad en los procesos de valoración de las participaciones y en los procesos de desinversión.



Regulación legal del préstamo participativo.

- Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, de medidas urgentes de carácter fiscal y liberalización de la actividad económica (Art. 20).
- Ley 10/1996, de 18 de diciembre, de medidas fiscales urgentes sobre la corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas (disposición adicional segunda).



Características generales del préstamo participativo.

- Interés variable, que se determina en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria.
- Es deuda subordinada, es decir, se sitúa después de los acreedores comunes en orden a la prelación de los créditos.
- Se considera patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades.
- Todos los intereses pagados son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.
- La amortización anticipada del préstamo sólo es posible si se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.



Elementos que aporta el préstamo participativo frente al préstamo tradicional.

- Respeto más los ciclos económicos de las empresas, acomodando el pago a los resultados de las mismas.
- Por su carácter subordinado, es asimilable a los recursos propios de la empresa a la hora de valorar su solvencia financiera.
- La única garantía exigida es la solvencia del proyecto empresarial y del equipo gestor.



Elementos que aporta el préstamo participativo frente al capital riesgo.

- No se interfiere en la propiedad de la empresa.
- Se eliminan los procesos de valoración y desinversión.
- Los gastos financieros son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.



Características de los préstamos participativos concedidos por ENISA.

- Vencimiento a largo plazo (entre 5 y 10 años).
- Largo período de carencia (entre 3 y 8 años).
- Tipo de interés variable, con un mínimo y un máximo.
- No se exigen garantías.
- Cuantía entre 100.000 y 1.000.000 € y nunca superior a los recursos propios de la empresa.
- Válidos para todos los sectores de actividad, excepto inmobiliario y financiero, y para todo el territorio nacional.

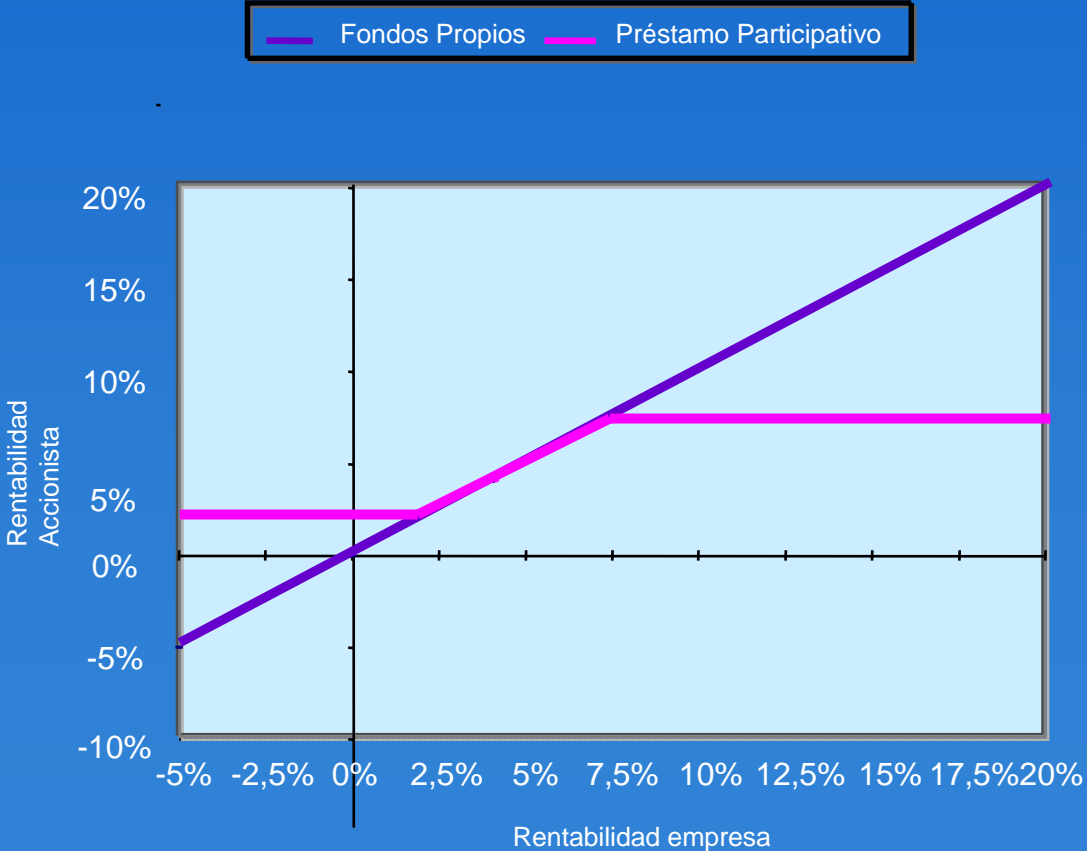


Tipos de interés.

- Mínimo: Euribor + 0,25% , pagadero trimestralmente.
- Máximo: Hasta 6 puntos por encima del mínimo, en función de la rentabilidad financiera de la empresa (RAI/FP), pagadero anualmente sobre la base de las cuentas auditadas y aprobadas por la Junta.



Evolución coste préstamo participativo.



Requisitos para acceder a la financiación de ENISA.

- Ser PYME, con forma societaria conforme a la definición de la UE.
- Presentar un proyecto, viable técnica y económicamente, promovido por un equipo de demostrada solvencia profesional.
- Cofinanciación: fondos propios \geq préstamo participativo.
- Contar con estados financieros auditados.
- Cualquier sector de actividad, salvo financiero e inmobiliario.



Actividad de ENISA.

Nº operaciones	288
Importes concedidos	115.093 mil €uros
Importe medio	400 mil €uros
Importe máximo	1.000 mil €uros
Importe mínimo	100 mil €uros
Plazo medio	5,8 años
Carencia media	4,0 años



Línea de Empresas de Base Tecnológica (Línea EBT).

- Desde el año 2001, ENISA gestiona la Línea EBT, establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2000, de Presupuestos Generales del Estado.
- Los fondos para el desarrollo de dicha línea de financiación provenían del extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología. Desde el año 2004, los fondos provienen del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.



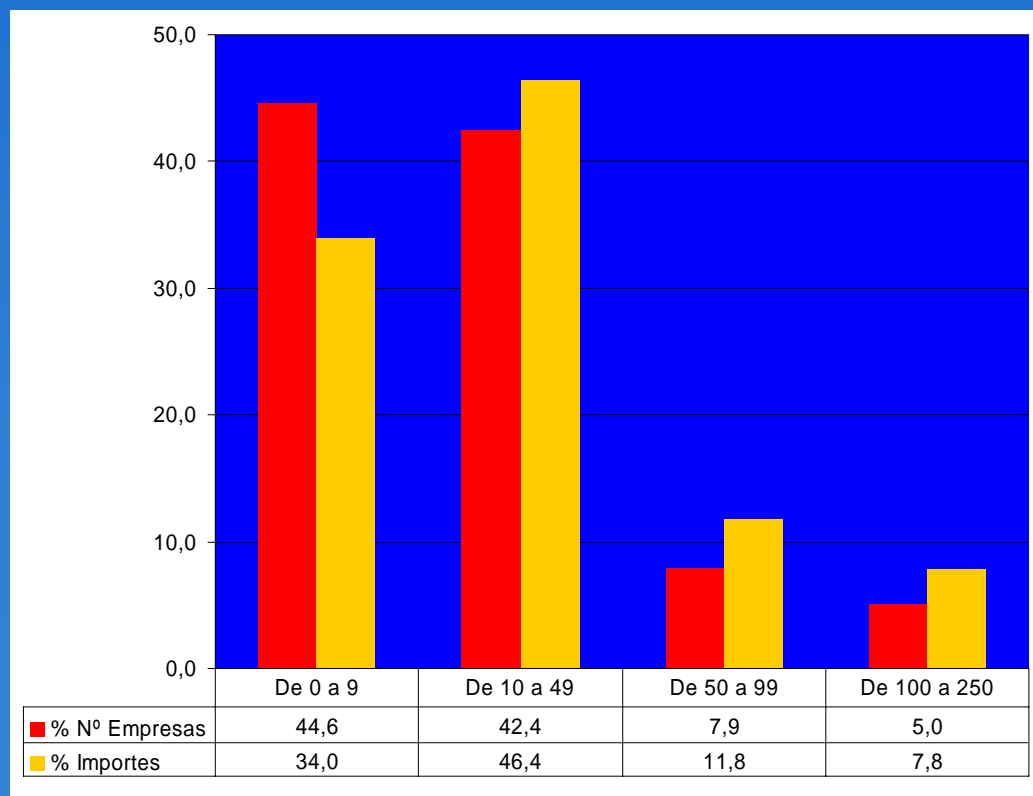
Actividad de ENISA. Línea EBT.

Nº operaciones	143
% sobre el total de operaciones	49,7 %
Importes concedidos	44.773 mil €uros
% sobre el total de los importes concedidos	38,9 %
Importe medio	313 mil €uros
Importe máximo	1.000 mil €uros
Importe mínimo	100 mil €uros
Plazo medio	5,3 años
Carencia media	3,8 años



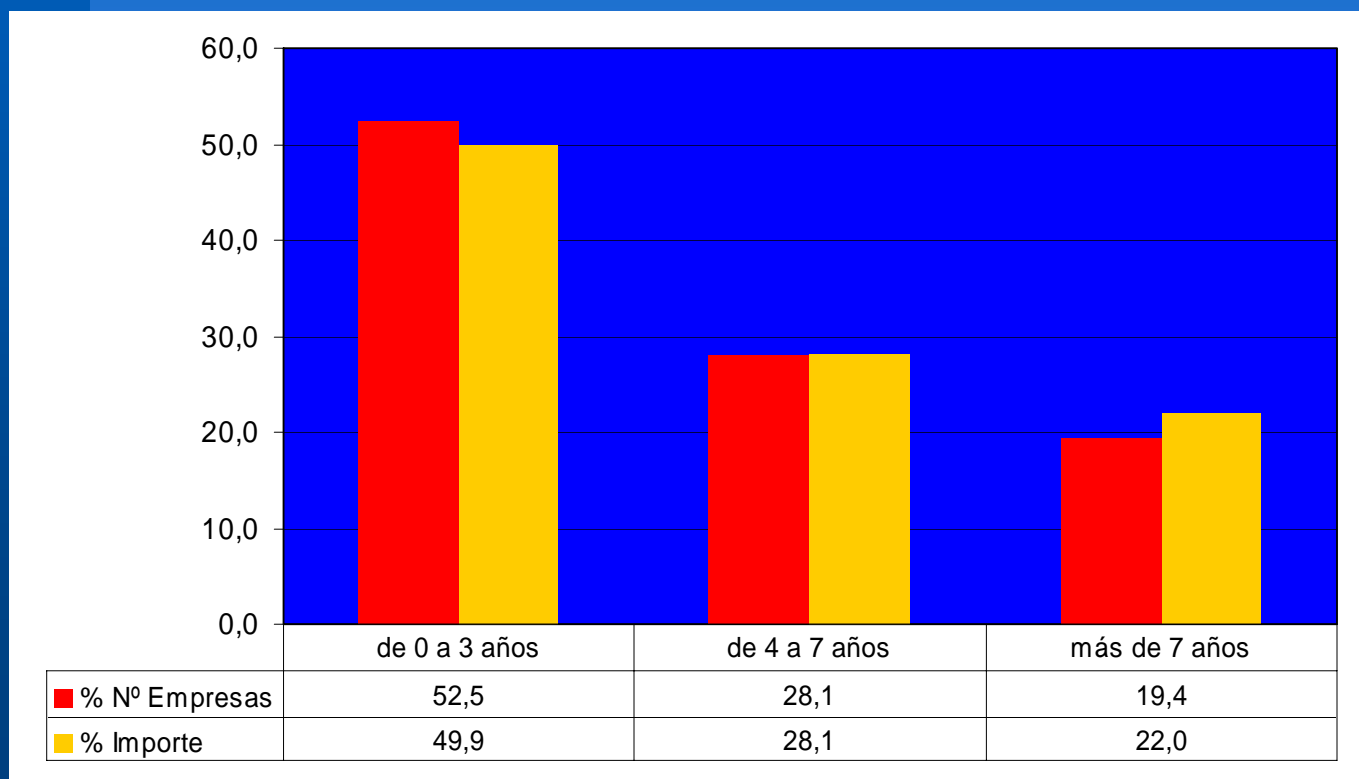
Distribución por tamaño de empresa. Línea EBT.

Las empresas entre 0 y 9 trabajadores, son las que más operaciones han formalizado (44,6%) y las empresas entre 10 y 49 trabajadores son las que han recibido la mayor cantidad de fondos (46,4%).



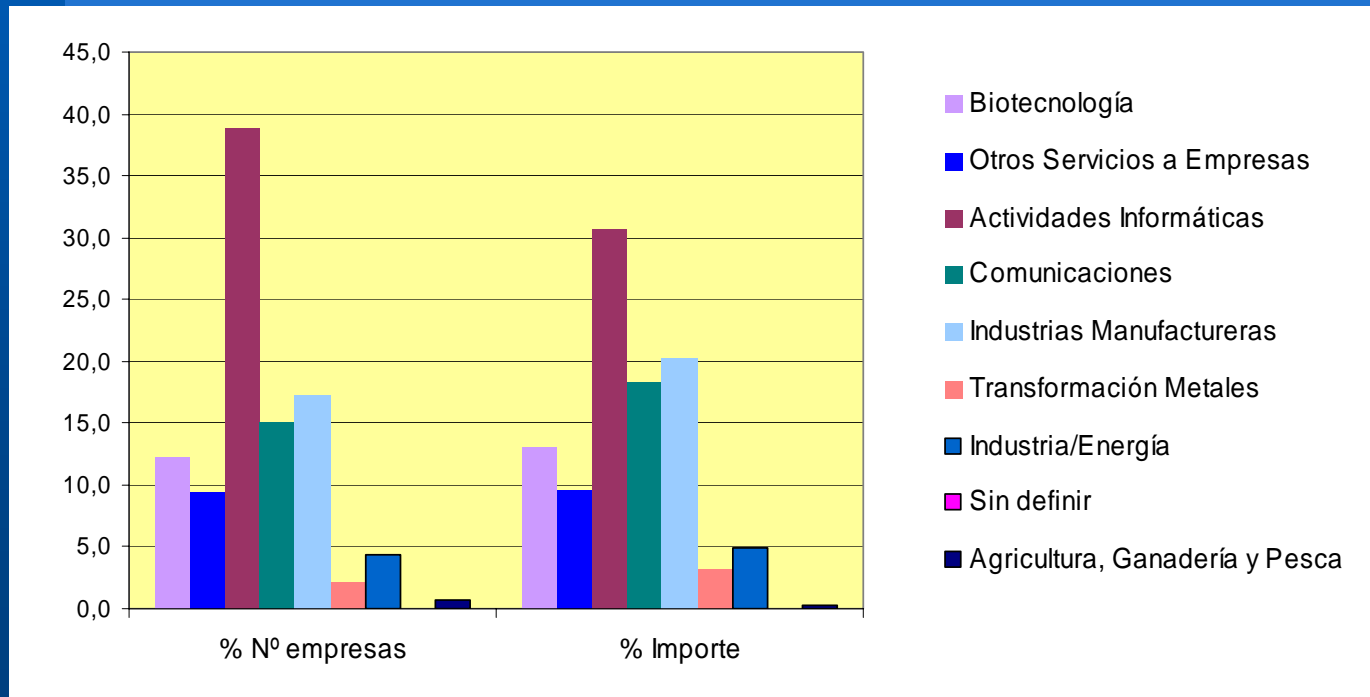
Distribución por edad de la empresa. Línea EBT.

Las empresas de 0 a 3 años, son las que más operaciones han formalizado (52,5%) y las que han recibido la mayor cantidad de fondos (49,9%).



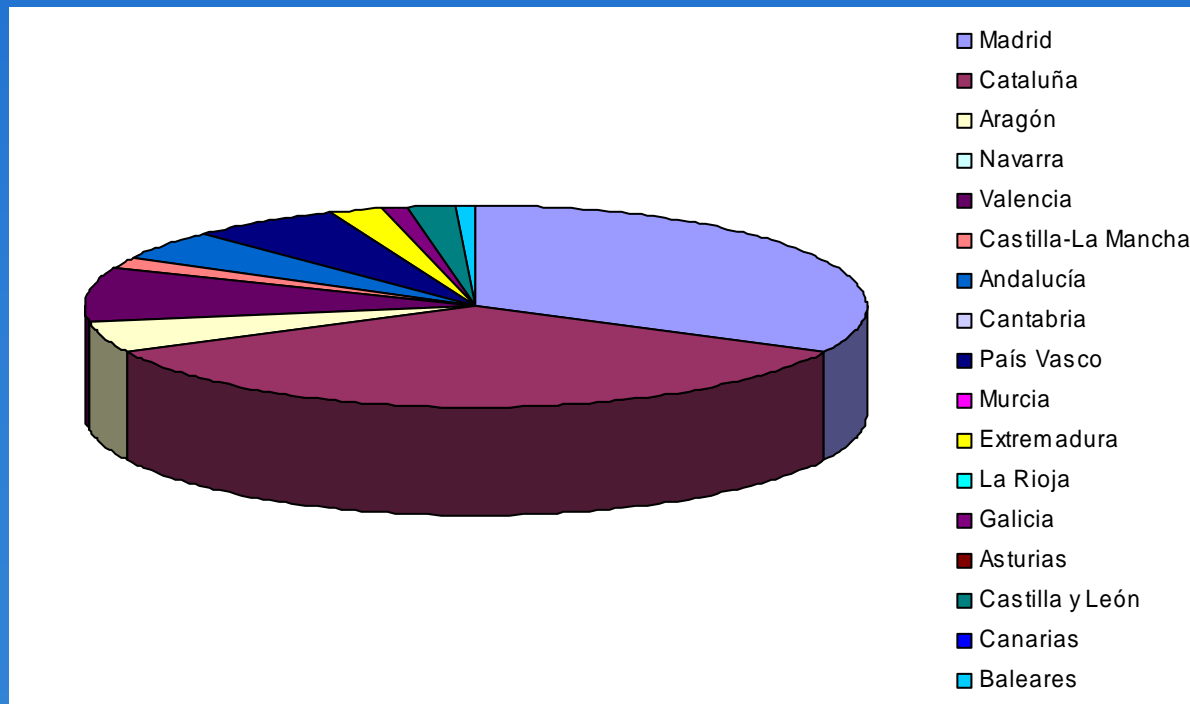
Distribución por sector de actividad. Línea EBT.

Las empresas que pertenecen al sector de Actividades Informáticas, son las que más operaciones han formalizado (38,8%) y las que han recibido la mayor cantidad de fondos (30,7%).



Distribución por distribución territorial. Línea EBT.

Las empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña, son las que más operaciones han formalizado (40,6%) y las que han recibido la mayor cantidad de fondos (36,1%).



Operativa.

- Toma de contacto.
- Recepción del Plan de Negocio.
- Contactos, visitas, ...
- Presentación del proyecto al Consejo de Administración.
- Aprobación de la operación.
- Formalización del préstamo.



Obligaciones formales.

- Asistencia a los Consejos y a las Juntas, con voz, pero sin voto.
- Auditoría de cuentas.
- Informes trimestrales.
- Presupuestos anuales.
- Información de cambios significativos en la empresa.
(Ej.: Cambios en la composición accionarial).



Efecto en las inversiones.

- La actividad inversora de ENISA ha favorecido el crecimiento del tamaño de las empresas.
- Ha mejorado su situación financiera y patrimonial.
- Ha mejorado su rentabilidad económica y financiera.



Aspectos más positivos del préstamos participativos para las empresas.

- No se aportan garantías reales.
- El plazo y la carencia.
- La variabilidad del coste.
- La subordinación.



Características de la financiación.

- Financian todo tipo de inversiones de un proyecto empresarial.
- Compatibles con todo tipo de financiación.
- No existe convocatoria anual.



Gracias por su atención.

ENISA
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A.
Pº de la Castellana, 216 - 5º
28046 MADRID

Tel.: 915 708 200
Fax: 915 704 199
E-mail: enisa@enisa.es

